NOTA DNC N° 9101 /2018

Asunción, 9 de mayo de 2018

Señor
Jesus Jhust D. Leguizamon Gómez, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logístico Uoc 5
Ministerio de Defensa Nacional
Presente:

REF.: ID: 348644 – LCO N° 09/2018 - "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS" AD REFERENDUM.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección II – Criterios de Evaluación, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica:

   a) Indican: *"Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de software informático. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 40 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas."* Al respecto, solicitamos a la convocante corregir los años mencionados, ya que los últimos 3 años corresponden al 2015-2016-2017. Además, solicitamos considerar la misma observación en la sección VII – Anexo I.

2. En la sección III Suministros Requeridos:

   A) Especificaciones Técnicas:
      1) Lote 1, ítems 1 y 2, indican: *"Capacitación total 250 horas para 125 personas en grupo de hasta 20 participantes (8000 horas/hombre)"*, sin embargo, en la misma, establecen: *"La oferta debe incluir 500 horas de capacitación a usuarios técnicos, usuarios líderes y usuario finales que se realizarán en forma grupal hasta 20 participantes como máximo, en 1 jornada de 2 horas luego de la entrega y aprobación del producto."*

      2) En la Página 15, indican: *"La oferta debe incluir digitalización de expedientes tradicionales, desarrollo, pruebas, ajustes."* Al respecto, consultamos a la convocante, como se realizaría el pago por los servicios de digitalización siendo que dicho servicio no se observa en la Lista de Precios del SICP.

   B) Plan de Entrega:

      1) Página 16, donde indican: *"La Orden de compra y o/ Servicio será emitida por la Dirección Afectada, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, donde constará el tiempo a proveer, el cual será de máximo 5 (cinco) meses a partir de la recepción de la Orden de Compras."* Al respecto, solicitamos aclarar, el motivo por el cual mencionan "donde constará el tiempo a proveer" siendo que en el plan de entrega, ya se establece el plazo de la recepción.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Roberto Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2) Plazo de reemplazo o reposición, indican: *"El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs hábiles de comunicada la ocurrencia."* Al respecto, solicitamos a la convocante mejorar la redacción, a fin de evitar confusiones. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la cláusula 7.2.3 de la sección V – Modelo del Contrato.

3. En la sección V – Modelo de Contrato:
   a) Cláusula 5, indican: *"Todos los bienes ofertados, deben contar con garantía mínima de 6 (seis) meses."*, sin embargo, en la sección III - Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, establecen otro periodo de garantía.

   b) Cláusula 9, indican: *"La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 (CERO COMA CINCO) % por el cada día de la demora hasta que haya efectuado el pago completo"*, sin embargo, en la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.6, establecen: *"En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago."*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNCP/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py